



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0672-06/06/2024
SUB-054/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de junio de 2024.

**C. AURORA SEGUNDO GARCIA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracción y un Resto de Predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Ejido Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral N [REDACTED], con una **superficie total del predio 1,413.46 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 301.45 m², Fracción 2.- 391.885 m², Fracción 3.- 319.537 m², y Resto de predio 400.588 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura Número 7121, de fecha 22 de septiembre de 1981 en la ciudad de San Juan del Río, pasado ante la fe del Licenciado Francisco Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaria Número 2, de este partido Judicial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número [REDACTED] Número de partida 97, del libro 73 tomo I. sección 1, serie "A", fecha 2013, en la Subdirección San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO, HABITACIONAL.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibí 10-06-24
Documento Original.
Aurora Segundo Garcia

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0673-07/06/2024
SUB-055/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 07 de junio de 2024.

**C. JOSE LUIS MACIEL AGUIRRE.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracción y un Resto de Predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **1,262.83 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 275.57 m², Fracción 2.- 281.61 m², Fracción 3.- 287.58 m², y Resto de predio 418.07 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura Número 26,198, de fecha 11 de diciembre 2023 en la ciudad de Tequisquiapan, Querétaro, pasado ante la fe de la Licenciada Noemí Elisa Navarrete Ledesma, Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación Notarial de San Juan del Rio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Inmobiliario [REDACTED] de fecha de 21 de febrero de 2024 en la subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibi Original

[Handwritten signature]

11/20/24

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0672-10/06/2024
SUB-056/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 10 de junio de 2024.

**C. JAVIER NIEVES UGALDE.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión de predio en Dos Fracciones** del predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Colonia Centro, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con superficie total del predio 161.09 m2**, quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 64.98 m2 y Resto del Predio.- 96.11 m2**, el cual se presenta con la **Resolución Judicial** de Fecha 14 de Julio de 1998 relativo al **Juicio Ordinario Civil**, tramitado en el **Expediente 66/97** relativo a Diligencias de Prescripción de Predio promovido por el C. Javier Nieves Ugalde e inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en la [REDACTED] en el Registro Público de la Propiedad de San Juan del Río de fecha 20 de Enero de 1999.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**
La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO COMERCIAL.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

*Recibo DCTO. original
Salvador Olvera Pacheco 12/06/24*





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0717-17/06/2024
SUB-058/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 17 de junio de 2024.

**C. MA. ASUNCION CAMACHO ARTEAGA.
C. ADOLFO CAMACHO MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
BIENE DE LA SUCESION.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones**, en predio de su propiedad, ubicado en C. [REDACTED], Centro, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio 205.00 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 102.683 m² y Resto del Predio 102.683 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Escritura No. 3,119, de fecha 01 de junio de 1960, pasado ante la fe del Licenciado Ignacio Pérez Chaparro, Juez de Primera Instancia de este partido Judicial encargado de Ministerio de Ley, del Despacho de la Notaría Pública Número uno de la Ciudad de San Juan del Rio, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida Número [REDACTED] de la Sección Primera de fecha 06 de agosto 1960, con folio real 92241/1.

Además de escritura de protocolización de deslinde catastral con número de escritura [REDACTED] de Diciembre 2023 pasada ante la fe del Lic. Federico Gómez Villeda Notario público de la notaria No. 16 de la demarcación de San Juan del Rio, Querétaro

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio sucesorio testamentario a bienes de MA. ASUNCION CAMACHO ARTEAGA.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0810-20/11/2023
SUB-080/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 20 de noviembre de 2023.

C. ARACELI GOMEZ VELAZQUEZ.
P R E S E N T E.

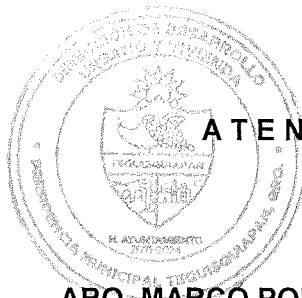
En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie **total del predio 636.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 374.00 m² y Resto de Predio 262.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple [REDACTED] expedida en la ciudad de Querétaro, de fecha 27 de Febrero de 2008, pasado ante la fe del Licenciado Carlos P. Sánchez Ferrusca, Notario Adscrito a la Notaria Número 20 de la Demarcación Notarial de Querétaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

La Presente autorización se emite dado que es una **SITUACION DE HECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.



ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Recibí original 2/50/10/2024
Martina Gómez Velázquez

CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0612-28/05/2024
SUB-049/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 28 de mayo de 2024.

**C. J. DOLORES CONTADOR REYES.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 1 (UNA) Fracción y un Resto de Predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Ejido Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una **superficie total del predio 3,500.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 250.00 m² y Resto de predio 3,250.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad Número [REDACTED] emitido por el Registro Agrario Nacional pasado ante la Fe del Mtro. Carlos Hernández Páez, de fecha 8 de septiembre de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio [REDACTED] de fecha 13 de octubre de 2015, en la Subdirección San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

*RESIVI DOCUMENTO ORIGINAL
J. DOLORES CONTADOR REYES
05/JUN/2024*

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0053-12/01/2024
SUB-005/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 12 de enero de 2024.

**C. ING JORGE PERUSQUIA ALCOCER.
C. ING JORGE PERUSQUIA ZARAZÚA.
REPRESENTANTE LEGAL
BIENE DE LA SUCESION.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en Calle [REDACTED], Barrio de San Juan, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio 3,000.00 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 1,000.00 m², Fracción 2.- 1,000.00 y Resto del Predio 1,000.00 m²**, Mediante copia simple de Escritura No. 2635, de fecha 8 de agosto de 1958, pasado ante la fe del Licenciado Jesús Álvarez y Álvarez, Juez de Primera Instancia de este partido Judicial encargado de Ministerio de Ley, del Despacho de la Notaria Pública Número uno de la Ciudad de San Juan del Rio, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida [REDACTED]

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

*Recibi Documento
original 14/1/2024
Amado Ortega Alcocer*

*CCP- Archivo.-
[Signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0055-19/022024
SUB-007/2024**

ASUNTO: NEGATIVA SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de febrero de 2024.

**C. ROBERTO MAGOS RANGEL.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 10 (DIEZ) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] del Ejido **Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. 1 [REDACTED] n una superficie total del predio **6,215.62 m²**; Después de haber analizado la documentación presentada le informo que deberá de presentar un reconocimiento de vialidad por pardete del ejido Tequisquiapan, donde indique que está destinada a vialidad publica y en el tema del Arroyo deberá de indicar y dejar libre el arroyo con sus derechos de ambos lados.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

*Tomé las bar man/mce
Recibo documento
original el día
22/marzo/2024*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0055-19/022024
SUB-007/2024**

ASUNTO: NEGATIVA SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de febrero de 2024.

**C. ROBERTO MAGOS RANGEL.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 10 (DIEZ) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **del Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 6,215.62 m²**; Después de haber analizado la documentación presentada le informo que deberá de presentar un reconocimiento de vialidad por parquete del ejido Tequisquiapan, donde indique que está destinada a vialidad publica y en el tema del Arroyo deberá de indicar y dejar libre el arroyo con sus derechos de ambos lados.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

*Arriba la Manuel
Recibí documentación
original el día
22/feb/2024*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-00169-15/04/2024
SUB-013/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 15 de abril de 2024.

**C. SATURNINO PACHECO ARANDA.
C. MARIA SILVIA PACHECO ARROYO
ALBASEA
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio 401.95 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 105.41 m², Fracción 2.- 105.41 m² y Resto del Predio 191.13 m²**, acredita la propiedad mediante copia simple de Compra Venta de fecha 1 de marzo de 1993, emitido por la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, pasado ante la fe del Lic. Álvaro Valenzuela Zamora apoderado legal de la Dependencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida [REDACTED].

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se la Subdivisión del Predio.**

Se autoriza la presente SUBDIVISION por ese una **CITUACION DE ECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



03/Mayo/2023

Recibi autorización
& planos
Luis Garrido [Signature]

CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0187-27/02/2024
SUB-019/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de febrero 2024.

RANCHO LOS DRAGONES S.A. DE C.V.
C. OSCAR URIBE BALSA.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 102-20-39.43 HAS;** quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 09-64-96.99 HAS y Resto de Predio 92-55-42.44 HAS**, acreditando la propiedad mediante copia simple de escritura [REDACTED] de 2019, pasado ante la fe del Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfias Notario Titular de la Notaria Pública Numero Uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario [REDACTED] de fecha 17 de marzo de 2020 en la subdirección de san Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-

Recibo Documento Original
Carlos Mejia
12/ Junio, 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0220-06/03/2024
SUB-021/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de febrero 2024.

J. JESUS VAZQUEZ GOMEZ

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **on una superficie total del predio 1,588.77 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 228.458 m², Fracción 2.- 140.972 m² y Resto de Predio 1,219.34 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad [REDACTED] de Fecha 29 de noviembre de 2000 pasado ante la fe le Lic. Carlos Zapico Esquivias, Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la [REDACTED] de [REDACTED] de febrero de 2001 en la subdirección de san Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo
GCC/DDUYV



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0320-29/03/2024
SUB-028/2024
ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.**

Tequisquiapan, Querétaro a 04 de abril de 2024.

**C. ROCIO UGALDE RAMIREZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 5 (CINCO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No [REDACTED] **con una superficie total del predio 20,005.126 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 196.027 m², Fracción 2.- 214.031 m², Fracción 3.- 199.638 m², Fracción 4.- 9,645.811 y Fracción Resto de Predio 9,749.618 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad [REDACTED] y Número de folio [REDACTED] de fecha 9 de julio de 2018 emitido por el Registro Agrario Nacional, Pasado ante la fe del Licenciado Eliseo Pérez Sánchez, Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad mediante el [REDACTED] de fecha 10 de septiembre de 2018, en la Subdirección San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye y deja sin efecto al **DDUYV-0279-29/03/2023, SUB-036/2023**, de fecha 29 de marzo de 2023

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

*Recibi original
del Rosandir Rodriguez
19 de Abril 2024*

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
 VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
 OFICIO NO. DDUYV-0359-15/04/2024
 SUB-030/2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 15 de abril de 2024

**L.V.A. CONSTRUCCIONES
 INDUSTRIALES DE QUERETARO S.A DE C.V.
 P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión de predio en 7 Fracciones** del predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Fracc. El Pedregal, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, **con una superficie de 740.691 m²** de acuerdo al Deslinde Catastral [REDACTED] de fecha 22 de febrero de 2024 pasado ante la fe del Ing. José Luis Alcántara Obregón Director de Catastro; con Clave catastral [REDACTED], quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 29.3832 m², Fracción 2.- 96.2841 m², Fracción 3.- 97.997 m², Fracción 4.- 95.9246 m², Fracción 5.- 95.4397 m², Fracción 6.- 95,6564 m², Fracción 7.- 230.006 m²**, del cual acredita la propiedad copia simple de expediente [REDACTED] de contrato de compra venta de fecha 20 de agosto de 2021, pasado ante la fe de la Licenciada Yolanda Burgos Hernández Notaria Titular de la Notaria Pública Número Treinta y Ocho de esta Demarcación Notarial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el [REDACTED]

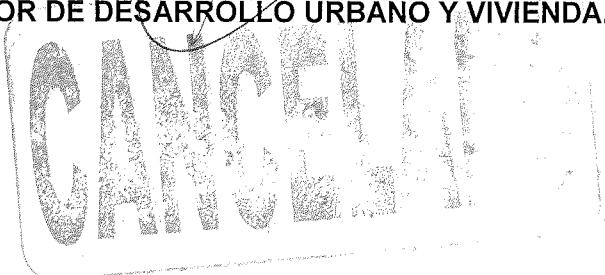
Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA,
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-
 GCC/2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0374-22/04/2024
SUB-031/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. SOFIA TREJO RAMON.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 8 (OCHO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en Calle [REDACTED] Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio 3,685.81 m²; quedando de la siguiente manera: Fracción 1.- 451.84 m², Fracción 2.- 505.07 m², Fracción 3.- 504.45 m², Fracción 4.- 332.57 m², Fracción 5.- 307.84 m², Fracción 6.- 140.56 m², Fracción 7.- 205.66 m² y Fracción 8.- 1,237.82 m², **SERVIDUMBRE DE PASO**, el cual acredita mediante copia simple de Juicio de Prescripción de Predio, de fecha 16 de julio de 1998, mediante expediente [REDACTED] Juzgado Segundo Civil de San Juan del Rio, se declara prescripción positiva firmado por el C. Lic. Víctor Hugo Espitia Juez de Primera Instancia de este partido Judicial, quien actúa ante la fe del Lic. Ma. Teresa Franco Sánchez Secretaria de Acuerdos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la [REDACTED] subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

*Recibo documento original
Angelica Rojas Arellano
30/04/2024
Angelica Rojas*

CCP- Archivo.-





PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
 VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
 OFICIO NO. DDUYV-0376-22/04/2024
 SUB-033/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. J. GUADALUPE REYES OLVERA.
 M. LUZ SOLIS PEREZ
 ALBACEA
 P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Ejido de **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **02-25-25.41 Has**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 5B.- 00-28-64.55 Has, Fracción 5A.- 00-19-75.43 Has, y Fracción Resto de Predio.- 01-76-85.43 Has**, el cual acredita mediante copia simple escritura de protocolización de subdivisión No. [REDACTED] de fecha 24 de septiembre de 2021, pasado ante la fe del Licenciado Daniel Cholula Guasco, Notario Titular por Ministerio de Ley, asignado para ejercer en la Notaria Número dos, de esta Demarcación Notarial del San Juan del Rio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo el [REDACTED] [REDACTED] bdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
 Tequisquiapan, Querétaro.

*Real original
 Marco Polo Ramirez Valencia*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0276-21/03/2023
SUB-034/2023**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 21 de marzo de 2023.

**C. VICTOR GONZALEZ DIAZ.
APODERADO LEGAL
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] 2, Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **16,751.82 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 999.75 00 m²**, **Fracción Resto de Predio 15.752.08 m²**, Acredita la propiedad de las fracciones mediante copia simple de escritura [REDACTED] de fecha 18 de mayo de 1977, pasado ante la fe del Lic. Francisco Esquivel Rodríguez, Notario Público de la Notaria Número 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo la [REDACTED].

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

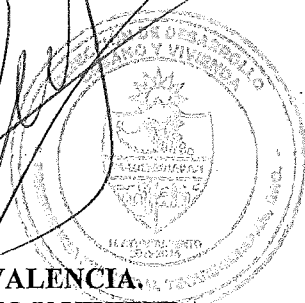
La Presente autorización se emite dado que es una **SITUACION DE HECHO**, por las Claves Catastrales y construcción ya establecidas con anterioridad.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0379-22/04/2024
SUB-036/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. ANGELA MENTADO VEGA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del **predio 407.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 107.45 m² y Resto de Predio 299.55 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Contrato de Compra Venta de fecha 31 de diciembre de 1992, emitido por la Comisión para la Regularización para la Tenencia de la Tierra, pasado ante la fe del Ing. Pedro Salazar Foronda Apoderado Legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la [REDACTED], en la subdelegación de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO COMERCIAL.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



*RECIBI ORIGINAL
26/ABRIL/2024*

CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0379-22/04/2024
SUB-036/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

C. J. CRUZ ROMERO MORALES.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **382.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 121.56 m² y Resto de Predio 260.44 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Contrato de Compra Venta de fecha 12 de mayo de 2000, emitido por la Comisión para la Regularización para la Tenencia de la Tierra, pasado ante la fe del Lic. Abel Jiménez Alcázar, Apoderado Legal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la [REDACTED] en la subdelegación de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



Recibí:

29-ABRIL-2024

J. Cruz Romero Morales

CCP- Archivo.-





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0381-22/04/2024
SUB-038/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. PEDRO ENRIQUE MANTEROLA ICAZA
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 1 (UNO) Fracción y un resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Barrio de la Magdalena, Municipio de **Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **1,791.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 456.74 m² y Resto de Predio 1,334.26 m²**, el cual acredita mediante copia simple de Escritura [REDACTED] pasado ante la fe del Licenciado Jesús Delfino Garduño Salazar, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número Dos de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, de fecha 4 de Noviembre de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad subdelegación de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



CCP- Archivo.-

Recibi documento Original Uged Angel Canas Alvarez 21/mayo/2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0381-22/04/2024
SUB-038/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. PEDRO ENRIQUE MANTEROLA ICAZA
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **1,991.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 456.74 m² y Resto de Predio 1,334.26 m²**, el cual acredita mediante copia simple de Escritura [REDACTED], pasado ante la fe del Licenciado Jesús Delfino Garduño Salazar, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número Dos de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, de fecha 4 de Noviembre de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad subdelegación de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-

Recibi documentos Originales, Uguel Angel Gomez Alvarez, 24/04/2024



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0382-22/04/2024
SUB-039/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. ALEXANDRA INES FRANCO MEJIA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Barrio de La Magdalena, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del **predio 986.35 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 481.906 m² y Resto de Predio 504.444 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Contrato de Compra Venta de fecha 18 de mayo de 2017, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Andrés Ugalde Rodríguez, Notario Adscrito a la Notaria Pública número 4 de la Demarcación Notarial de San Juan del Rio, Querétaro., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



Marco Polo Ramirez Valencia

25/Abril/2024

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0387-22/04/2024
SUB-040/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

**C. MA. MACARIA GLORIA MARTINEZ QUIJADA
ALBACEA
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 4 (CUATRO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Centro, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **615.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 173.17 m², Fracción 2.- 173.45 m², Fracción 3.- 178.64 m² y Fracción 4 - 89.74 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura [REDACTED] de [REDACTED], pasado ante la fe del Licenciado Espiridion; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la [REDACTED] de noviembre de 1990, en la subdelegación de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

recibí autorización de subdivisión
21/06/24 Rosalva Alivanda Luna

CCP- Archivo-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0387-22/04/2024
SUB-040/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de abril de 2024.

C. MA. MACARIA GLORIA MARTINEZ QUIJADA
ALBACEA
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 4 (CUATRO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Centro, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **382.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 181.86 m², Fracción 2.- 182.16 m², Fracción 3.- 187.61 m² y Fracción 4.- 94.24 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura [REDACTED] pasado ante la fe del Licenciado Espiridion; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. [REDACTED] en la subdelegación de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



recibí autorización de subdivisión
Rosalva Miranda Luna
15/05/2024
CCP- Archivo-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0397-24/04/2024
SUB-043/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 24 de abril de 2024.

**C. ALBERTO AROCA CAÑERO
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [redacted] Barrio de la Magdalena Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [redacted] con una superficie total del predio **612.25 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1 - 457.89 m². Fracción 2.- 154.36 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de [redacted] [redacted] idamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la parida [redacted] [redacted] [redacted] 20 de junio de 1994.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye al **DUV-103/2011, SUB-19/2011** de fecha 4 de marzo de 2011.

La presente **AUTORIZACION** queda condicionada a trámite de FUSION correspondiente.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



Recibí original
Daniel García Caballero
[Signature]
23/5/2024

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0399-24/04/2024
SUB-045/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 24 de abril de 2024.

**C. ALBERTO AROCA CAÑERO
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 4 (CUATRO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Barrio de la Magdalena Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio 4,251.14 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 660.03 m², Fracción 2.- 392.23 m², Fracción 3.- 2,913.52 m², Fracción 4.- 285.36 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de [REDACTED] debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la p [REDACTED]

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye al DUV-104/2011, SUB-20/2011 de fecha 4 de marzo de 2011.

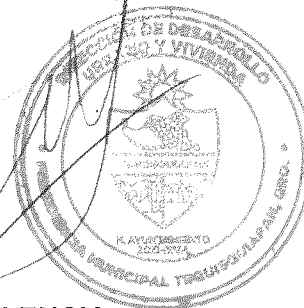
La presente AUTORIZACION queda condicionada a trámite de FUSION correspondiente.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

Recibi original
Daniel García Caballero
[Signature]
23/5/2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0612-28/05/2024
SUB-049/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 28 de mayo de 2024.

**C. J. DOLORES CONTADOR REYES.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracción y un Resto de Predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Ejido Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una **superficie total del predio 3,500.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 250.00 m², Fracción 2.- 250.00 m² y Resto de predio 3,000.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de [REDACTED] emitido por el Registro Agrario Nacional pasado ante la Fe del Mtro. Carlos Hernández Páez, de fecha 8 de septiembre de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el F [REDACTED] en la Subdirección San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

RESIVI DOCUMENTO ORIGINAL SIN COBRO ALGUNO

[Signature] J. DOLORES CONTADOR REYES **ATENTAMENTE**

12/JUN/2024

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0613-28/05/2024
SUB-050/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 28 de mayo de 2024.

**C. JUANA BARCENAS GARCIA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 1 (UNA) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **La Troje y Corraletas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 391.71 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 189.452 m² y Fracción Resto de Predio.- 202.258 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. [REDACTED] titulado por el Registro Agrario Nacional, Pasado ante la fe del Lic. Eliseo Pérez Sánchez Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el [REDACTED] en la subdelegación de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

*Recibi Original
13/06/2024*
[Signature]
CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0644-30/05/2024
SUB-052/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 30 de mayo de 2024.

**C. CARLOS DE LA MORA OVANDO.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 1 (UNA) Fracción y un Resto de Predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 18,020.65 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 4,617.64 m² y Resto de predio 13,403.01 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura Publica Número [REDACTED] de fecha 8 de diciembre de 1998 pasado ante la fe del Licenciado Francisco Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaria Publica Número dos de la partida Judicial de San Juan del Río, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el [REDACTED]

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibo documento
original

Juan Carlos Torres

Franco

04/06/24

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0663-06/06/2024
SUB-053/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de junio de 2024.

**C. MARIA MARTHA PADILLA NUÑEZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 1 (UNA) Fracción y un Resto de Predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Colonia Centro, Colonia Centro, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 197.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 98.50 m² y Resto de predio 98.50 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura Número [REDACTED] de fecha 22 de septiembre de 1981 en la ciudad de San Juan del Rio, pasado ante la fe del Licenciado Francisco Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaria Número 2, de este partido Judicial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número [REDACTED] Número de partida [REDACTED], en la Subdirección San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO, HABITACIONAL.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

RECIBI DOCUMENTO ORIGINAL
ATENTAMENTE
ARMANDO J. CEBALLOS ABIA

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.